




AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento CON18I044X	Código de Expediente CON/2024/750	Fecha y Hora	Página 1 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1J2V0E0Y6B650F600RLD		

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario de para el servicio de mantenimiento de las calderas de **los edificios municipales del ayuntamiento de Cangas de Onís (Casa Consistorial, Casa de Cultura, Colegio Reconquista, Edificio Servicios Múltiples, Casa Riera, Escuela de 0 a 3)**, así como de la instalación de energía solar de la escuela de 0 a 3, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de alcaldía	25/10/2024
Memoria justificativa del contrato	28/10/2024
Pliego prescripciones técnicas	28/10/2024
Pliego de cláusulas administrativas	28/10/2024
Informe de Secretaría	28/10/2024

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios de mantenimiento	
Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento de las calderas de los edificios municipales del ayuntamiento de Cangas de Onís (Casa Consistorial, Casa de Cultura, Colegio Reconquista, Edificio Servicios Múltiples, Casa Riera, Escuela de 0 a 3), así como de la instalación de energía solar de la escuela de 0 a 3.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: Anticipada
Código CPV:50531100 Servicios de mantenimiento y reparación de calderas 50531200- Servicios de mantenimiento de aparatos de gas 50532000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado.	
Valor estimado del contrato: 13.000 euros.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:13.000euros.	21%IVA: 2.730€



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento
CON18I044X

Código de Expediente
CON/2024/750

Fecha y Hora

Página 2 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1J2V0E0Y6B650F600RLD

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 15.730€ .

Duración de la ejecución: 4 años

Prórroga: no

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

CUARTO. Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— *Los artículos 17, 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

— *El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

— *El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En el marco de las competencias que me otorga la legislación básica sobre régimen local:

RESUELVO.-

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación anticipada, para el servicio de mantenimiento de las calderas de los edificios municipales del ayuntamiento de Cangas de Onís (Casa Consistorial, Casa de Cultura, Colegio Reconquista, Edificio Servicios Múltiples, Casa Riera, Escuela de 0 a 3), así como de la instalación de energía solar de la escuela de 0 a 3, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Autorizar gasto por importe de 3.867,88 € con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Cangas de Onís para el ejercicio 2025, comprometiéndose a presupuestar el importe necesario para la financiación de este contrato en cada ejercicio presupuestario. No obstante, al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento
CON18I044X

Código de Expediente
CON/2024/750

Fecha y Hora

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1J2V0E0Y6B650F600RLD

QUINTO. Designar a la unidad técnica contratación, formada por Don Luis García Menéndez, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Cangas de Onís, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

SEXTO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

SEPTIMO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís,